Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDM4Mzc0ODE1Mjc0NDM3NDUz

ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Mediante el presente contrato se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación **del contrato menor de suministro de licencias de asistente de IA para el desarrollo.**

El presente contrato tiene por objeto la contratación, bajo la modalidad de suscripción por doce (12) meses, de la renovación de las licencias operativas actuales y la ampliación del licenciamiento de usuarios sobre la plataforma corporativa de asistencia de IA para el desarrollo del Ayuntamiento de Zaragoza (Google Gemini Enterprise).

La cita explícita de la marca Google Gemini y los códigos de producto asociados se fundamenta en el artículo 126.6 y 128 de la Ley 9/2017 (LCSP). El Ayuntamiento de Zaragoza dispone a su titularidad la solución Gemini Enterprise desplegada y operativa en la Organizacion del Ayuntamiento de Zaragoza en Google Cloud Plataform (GCP) sobre el dominio zaragoza.es. El presente expediente resulta imprescindible para garantizar la continuidad del soporte oficial, las funcionalidades y actualizaciones de seguridad para su uso que requiere el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y la ampliación de licencias sobre la infraestructura existente, resultando inviable técnicamente la migración a soluciones heterogéneas sin incurrir en costes desproporcionados e incompatibilidades operativas.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDM4Mzc0ODE1Mjc0NDM3NDUz

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

Objeto del Contrato:	Suministro de suscripción de licencias de asistente de IA para el desarrollo
Tipo de Contrato:	Suministros (Modalidad Suscripción) - Procedimiento Contrato Menor (Art. 118 LCSP)
Presupuesto Base Licitación:	14.920,00 € (IVA excluido) / 18.053,2 € (IVA 21% incluido)
Aplicación Presupuestaria / RC:	2026 RYS 9207 22000 'LICENCIAS Y REPUESTOS' RC SICAZ: 262895
Plazo de Suministro y Duración:	14 días naturales para entrega/activación \| 12 meses de suscripción

Justificación del cálculo económico:

a) Coste Unitario de Licencia de **Google Gemini Enterprise Standard** por usuario: Establecido según precios de mercado publicados por fabricante y oferta oficial para Ayuntamiento. Coste unitario de referencia máximo estimado en ***320 € / licencia usuario / año (IVA excluido)***

b) Coste Unitario de Licencia de **Google Gemini Enterprise Plus** por usuario: Establecido según precios de mercado publicados por fabricante y oferta oficial para Ayuntamiento. Coste unitario de referencia máximo estimado en ***520 € / licencia usuario / año (IVA excluido)***

El número mínimo obligatorio de licencias de usuario es **45 licencias Standar y 1 licencia Plus**.

Regla de Ejecución y Ajuste del Número Final de Licencias Adjudicadas:

El contrato se adjudicará por los precios unitarios ofertados por la licitadora ganadora. Una vez fijados dichos precios unitarios (P_licencia_standar y P_licencia_plus), el número definitivo de licencias de usuario concurrente a activar en el servidor municipal vendrá determinado por la aplicación del remanente del Presupuesto Base de Licitación (14.920,00 € sin IVA) conforme a la siguiente regla:

Nº Licencias Totales = 1 (P_licencia_plus) + [(PBL - P_licencia_plus) / P_licencia_standar] (redondeado a la unidad entera inferior).

En ningún caso se activarán menos del mínimo obligatorio de 45 licencias Standar y 1 licencia Plus, ni el importe total a pagar superará el Presupuesto Base de Licitación fijado.

3. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de Entrega y Activación: CATORCE (14) DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato.

Duración de la Suscripción y Soporte: DOCE (12) MESES continuados a contar desde la fecha de carga y activación efectiva de las licencias en el tenant municipal.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDM4Mzc0ODE1Mjc0NDM3NDUz

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDM4Mzc0ODE1Mjc0NDM3NDUz

4. LUGAR DE PRESTACIÓN

Servicio de Redes y Sistemas (Vía Hispanidad 20 Edificio Seminario, 3ª Planta, Zaragoza).

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como Responsable del Contrato a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Redes y Sistemas del Ayuntamiento de Zaragoza, a quien corresponderá supervisar la ejecución, verificar la activación efectiva de las licencias y validar la facturación.

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

6.1 Solvencia de empresa

- Experiencia Acreditada: Haber ejecutado al menos dos (2) suministros o contratos de mantenimiento sobre la herramienta objeto del pliego en los últimos tres (3) años.
- Autorización del Fabricante: Condición de Partner Oficial del fabricante Google (GCP) o Carta de Autorización/Certificación del fabricante expedida para esta licitación que faculte para la comercialización, gestión de licencias y soporte técnico oficial.

6.2 Solvencia de equipo de trabajo

La empresa deberá acreditar disponer de un Jefe de Proyecto con experiencia acreditada en la coordinación e implantación de soluciones del ámbito de este contrato (licencias IA para desarrollo).

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDM4Mzc0ODE1Mjc0NDM3NDUz

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se remitirán firmadas electrónicamente a la dirección de correo corporativo

rys-administracion@zaragoza.es

indicando en el asunto del mensaje el **número de expediente** y título del contrato.

- Plazo de Presentación:

 Diez (10) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante.

- Documentación Obligatoria:

 a) Declaración Responsable (Modelo I).

 b) Oferta Económica y Técnica de Licenciamiento (Modelo III).

 c) Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (acreditación de Solvencia y Carta de Autorización/Partner Oficial de Google -GCP-).

NOTA: EL MODELO I Y EL MODELO III SE PUEDEN DESCARGAR EN LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato se realizará utilizando exclusivamente criterios cuantitativos evaluables mediante fórmulas automáticas (hasta 100 puntos):

8.1 Criterios cuantitativos evaluables mediante fórmulas

RQO1. Precio unitario de licencia Google Gemini Enterprise Standard (95 puntos máximo)

La valoración del criterio de precio unitario de licencia de usuario concurrente ofertado (sin IVA) se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula no lineal de raíz cúbica sobre el porcentaje de baja presentado por cada licitador respecto al precio unitario máximo de referencia establecido en el presupuesto del contrato:

Puntuación_oferta = P_max * raiz_cubica (Baja_oferta / Baja_maxima)

Donde:

- P_max: Puntuación máxima asignada al criterio .
- Baja_oferta: baja de la oferta analizada respecto al precio unitario de referencia

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDM4Mzc0ODE1Mjc0NDM3NDUz

- Baja_maxima : baja de la oferta económicamente más ventajosa no incursa en presunción de anormalidad o baja desproporcionada.

(Las ofertas sin baja o que igualen el PBL obtendrán 0 puntos).

RQO2. Precio unitario de licencia Google Gemini Enterprise Plus (5 puntos máximo)

La valoración del criterio de precio mantenimiento servidor ofertado (sin IVA) se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula no lineal de raíz cúbica sobre el porcentaje de baja presentado por cada licitador respecto al precio unitario máximo de referencia establecido en el presupuesto del contrato:

Puntuación_oferta = P_max * raiz_cubica (Baja_oferta / Baja_maxima)

Donde:

- P_max: Puntuación máxima asignada al criterio .
- Baja_oferta: baja de la oferta analizada respecto al precio unitario de referencia
- Baja_maxima : baja de la oferta económicamente más ventajosa no incursa en presunción de anormalidad o baja desproporcionada.

(Las ofertas sin baja o que igualen el PBL obtendrán 0 puntos).

Resumen:

Criterio de Valoración	Ponderación	Fórmula de Cómputo
RQO1. Precio unitario de licencia Google **Gemini Enterprise Standard** (sin IVA)	**95 Puntos**	Valor = 95 x RaizCúbica (Baja_oferta / Baja_máxima)
RQO2. Precio unitario de licencia Google **Gemini Enterprise Plus** (sin IVA)	**5 Puntos**	Valor = 5 x x RaizCúbica (Baja_oferta / Baja_máxima)

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

Se requiere un periodo de garantía técnica de 1 año.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDM4Mzc0ODE1Mjc0NDM3NDUz

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 153 y 118 de la LCSP.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una única anualidad (pago único) previa comprobación y acreditación efectiva de la carga de licencias y activación del servicio de mantenimiento con la conformidad del Responsable del Contrato.

12. INFRACCIONES Y PENALIZACIONES

12.1 Causas de resolución del contrato

Serán causas específicas de resolución del contrato las siguientes:

a) Demora en la entrega: La falta de activación efectiva o la no renovación de las licencias del fabricante en el plazo máximo de catorce (14) días naturales estipulado.

b) Incumplimiento técnico grave: El incumplimiento de las condiciones de soporte o de los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad.

c) Confidencialidad: El quebrantamiento de las obligaciones de confidencialidad, secreto profesional y protección de datos previstas en este pliego.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Inicialmente, la ejecución del presente contrato de suministro y renovación de licencias de software no conlleva la necesidad de acceso ni tratamiento directo de datos de carácter personal por parte de la empresa adjudicataria.

No obstante, si con motivo de la prestación del soporte técnico de nivel superior o resolución de incidencias complejas fuera necesario el acceso incidental a la consola de administración o datos de la plataforma municipal de asistencia remota, la empresa adjudicataria asumirá formalmente la condición de Encargado del Tratamiento en los términos fijados en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

El adjudicatario se compromete a tratar los datos únicamente conforme a las instrucciones del Ayuntamiento de Zaragoza, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto al objeto del contrato y a no comunicarlos ni cederlos a terceros, adoptando las medidas técnicas y organizativas del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDM4Mzc0ODE1Mjc0NDM3NDUz

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No se contemplan modificaciones contractuales para el presente contrato.

15. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

a) Documentación de la situación actual

El Ayuntamiento de Zaragoza tiene a su titularidad en Google Cloud Plataform una Organización bajo la denominación zaragoza.es, con ID único.

Se dispone de un IAM corporativo sincronizado con el Directorio Corporativo, con el que los usuarios municipales que lo requieren disponen de los servicios corporativos municipales dados de alta en las soluciones en la nube de Google, como Google Workspace y Google Gemini.

b) Requisitos de las licencias

- Nombre del producto: Google Gemini Enterprise
- Tipo de licencias: Google Gemini Enterprise Standard (Annual subscription) y Google Gemini Enterprise Plus (Annual subscription)
- Cantidad mínima:
 - 45 x Google Gemini Enterprise Standard (Annual subscription)
 - 1 x Google Gemini Enterprise Plus (Annual subscription).

Las licencias (suscripciones) deben darse de alta en el tenant municipal existente en Google Cloud Plataform, bajo la Organización zaragoza.es y creando un proyecto nuevo e independiente con la cuenta de facturación a nombre del adjudicatario. La configuración de seguridad y facturación del proyecto GCP donde se asignen las licencias será responsabilidad del adjudicatario durante todo el tiempo de duración del contrato, debiendo garantizar el servicio contratado dentro de los términos del contrato, no asumiendo el Ayuntamiento ningún coste oculto o generado por el uso de las licencias contratadas más allá de lo contemplado por la licencia con suscripción anual requerida.

c) Entregables

El adjudicatario deberá entregar en formato electrónico (como mínimo en formato PDF) en el plazo máximo de catorce (14) días:

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDM4Mzc0ODE1Mjc0NDM3NDUz

a) Documento Oficial y Certificado de activación de licencias expedido por el fabricante Google -GCP-.

b) Licencia electrónica o claves necesarias para la carga en el tenant municipal.

c) Toda la documentación pertinente del fabricante sobre el producto suministrado, y documentación sobre los procedimientos para la obtención del soporte del producto con el fabricante (protocolo de actuación para la gestión de incidencias, detalle de canales de soporte, etc).

d) Declaración de conformidad con las directrices del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y RGPD.

La entrega, presentación y validación de esta documentación se realizará a inicio de contrato.

d) Normativa de seguridad y confidencialidad

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y asistir en el cumplimiento de:

- *las medidas definidas por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.*
- *la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente, Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y además con el RGPD (Reglamento General de Protección de Datos).*
- *Las medidas REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y expresamente:*
- *Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.*
- *Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.*
- *Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.*
- *Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.*

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por la Jefatura del Servicio de Redes y Sistemas

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDM4Mzc0ODE1Mjc0NDM3NDUz